178

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Form. 29

D E C R E T O Nº 11.300.-

QUE PRORROGA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1946 EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ART.19 DEL DECRETO Nº17.571 PARA EL FICHAMIENTO DE LAS PERSONAS AFECTADAS POR EL DECRETO-LEY Nº9753.-

S.2.Nº....

Asunción, Diciembre 17 de 1945.-

Nº 3311.

VISTA: la nota pasada al Ministerio de Defensa Nacional por el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación (Exp.Nº2775/45),en que solicita la prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1946 del plazo establecido en el art.19 del Decreto Nº17.571, de 18 de Marzo de 1943, que reflamenta el Decreto-Ley Nº9753 de 19-XI-41, sobre creación del Registro General del Personal de las FF.AA. de la Nación,en vista de ser insuficiente el plazo previsto en el citado artículo, prorrogado sucesivamente por Decretos Nºs 2675 y 6683, para el total fichamiento de las personas afectadas por el citado Decreto-Ley,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Prorrógase hasta el 31 de Diciembre de 1946 el plazo establecido en el art.19 del Decreto Nº17.571 de 18-III-43, que reglamenta el Decreto-Ley Nº9753,sobre creación del Registro General del Personal de las FF.AA. de la Nación.-

Art.2º.-Tómese razón, comuníquese,publíquese y regístrese.-

M.Ll.